

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Textiles Estación J.A. S.A.S.
Demandado	JC drywall S.A.S. En Liquidación y Jorge Enrique Correa Usuga
Radicado	05001 40 03 028 2020-00155 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificaciones

Se incorpora en el cuaderno principal respuesta emitida por la EPS Sura al oficio No. 537 del 20 de abril de 2022, (ver Doc. 19 Carpeta Principal).

De otro lado, se allega las notificaciones personales enviadas a los demandados JC DRYWALL S.A.S. EN LIQUIDACION, a través de su liquidador FRANCISCO JAVIER PEREZ URIBE (ver fls. 3 a 101 Doc. 20 Carpeta Principal) y JORGE ENRIQUE CORREA USUGA (ver fls. 102 a 200 Doc. 20 Carpeta Principal), a través de correo electrónico, las cuales fueron realizadas de conformidad al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y su respectiva prueba de entrega (acuse de recibido automático) el 29 de julio de 2022, (ver fls. 4 y 103 Doc. 20 de la carpeta principal).

Teniendo en cuenta el acuse de recibo automático, la notificación personal se entiende surtida el día 03 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e2bec132935bfc6aba3b69c4e7fa5d908d8beabf814b9b64d6e75e9be0149aa**

Documento generado en 10/08/2022 07:06:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>